



## Gestión Jurídica y Contractual

### Formato de informes de ejecución de contratos distintos a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Código: GJC-F047

Versión: 02

Fecha: 25/03/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL	
Número y año del contrato	CONTRATO No. 283 DE 2025 OC 142504
Nº de expediente ORFEO	20241301712006710E
Nombre del contratista	ASECOLBAS LTDA
Nombre del supervisor	OLGA LUCÍA ARÁMBULA MARTÍNEZ
Nº del informe (indique el número de pago pactado en el contrato o si abarca varios pagos indicar como número de informe los números de los pagos)	1 DE 5
Nº de documento de identificación del contratista	860.518.600
Porcentaje de ejecución actual del contrato expresado en porcentaje desde el 1 % y hasta el 100%	20%, ABRIL DE 2025
Objeto del contrato	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL IDEAM – SAN ANDRÉS

## II. DESARROLLO DEL INFORME

### OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA

Nº de la obligación	Debe a continuación relacionar en el informe la totalidad de las obligaciones específicas contenidas en el contrato.  No omita ninguna de las obligaciones específicas de contrato no importa si en el periodo o hito a cobrar aún no se haya ejecutado actividad sobre ese particular.	A continuación, describa de forma detallada cómo fue cumplida cada una de la obligación contractual, para lo cual deberá incluirse: las reuniones realizadas, los correos electrónicos enviados, los documentos generados y entregados, los radicados de Orfeo, etc. y en general toda la información que permita evidenciar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. Incluya las casillas que sean necesarias.  En caso en que en el periodo de pago que se describe aún no se haya ejecutado alguna de las obligaciones específicas debe indicarse que pertenece a una obligación para otro pago.	Medio de verificación
1	Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	Este proceso se realizó en la etapa precontractual.	TVEC
2	Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la	Este proceso se desarrolló en el mes de marzo de 2025 y fueron cargadas en la plataforma CCE.	Virtual



## Gestión Jurídica y Contractual

### Formato de informes de ejecución de contratos distintos a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Código: GJC-F047

Versión: 02

Fecha: 25/03/2025

	Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.		
3	Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a <b>OCHO (8) DÍAS HÁBILES</b> por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	Acta de inicio con fecha de suscripción 19 de marzo de 2025, y fecha de inicio del contrato 01 de abril de 2025.	Virtual
4	Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de <b>OCHO (8) DÍAS HÁBILES</b> después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta <b>DIEZ (10) DÍAS HÁBILES</b> si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a <b>DOCE (12) DÍAS HÁBILES</b> si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	Se pactó por acta de inicio entrega de insumos en todas las sedes, de la siguiente forma: "Hasta el quinto día hábil de cada mes".  Para el mes de abril de 2025 las dos sedes cuentan con insumos que fueron recibidos en tiempo. De igual manera a la sede San Andrés le fueron entregados los botellones de agua	Físico (Remisión)
5	Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	Información en proceso de verificación	Digital
6	Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	No se requirió esta obligación.	
7	Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Se requirió para efectos de pago del servicio del mes, los soportes de afiliaciones y pago de parafiscales de los operarios.	Virtual
8	Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	La factura recibida ha cumplido con lo establecido en la cláusula 11.	Virtual
9	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	La información se entregó en reunión sostenida el 17 de marzo de 2025. La fecha de entrega de pre - factura para revisión previa entre el 25 y 30 de cada mes, una vez aprobada se deberán enviar los documentos para el desembolso y radicar factura antes del 5 de cada mes.	Virtual
10	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Este proceso se realizó una vez se suscribió la orden de compra.	Virtual
11	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que	A la fecha no se ha requerido esta obligación.	

	permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.		
12	Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Se han mantenido las condiciones pactadas en la orden de compra.	
13	Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	Se cumple	
14	Facturar de conformidad con lo establecido en la <b>Cláusula 11</b>	La factura recibida ha cumplido con lo establecido en la cláusula 11.	Virtual
15	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	Se evidencia cumplimiento de las disposiciones del AMP	Virtual y Física
16	Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	A la fecha no se ha requerido esta obligación.	
17	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	Se hará seguimiento a esta obligación, a la fecha no se conoce ningún caso de posible incumplimiento	Virtual
18	Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	Este proceso se realizó en la etapa precontractual.	TVEC
19	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	Este proceso se realizó en la etapa precontractual.	TVEC
20	Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y	No se requirió esta obligación.	Digital

	detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.		
21	Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la <b>Cláusula 9</b> . Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la <b>Cláusula 9</b> , se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	Este proceso se verificó en la etapa precontractual.	TVEC
22	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Este proceso se verificó en la etapa precontractual.	TVEC
23	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Se cumple	Virtual
24	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	Se da cumplimiento	Virtual
25	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	Este proceso se realizó en la etapa precontractual.	TVEC
26	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Se da cumplimiento	Virtual
27	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se da cumplimiento	Virtual
28	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 11	Las garantías se encuentran actualizadas según lo dispuesto por el AMP	Virtual
29	Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	Este proceso se realizó en la etapa precontractual.	Virtual
30	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	La comunicación fue publicada en la TVEC.	Virtual
31	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Se cumple obligación	Virtual
32	Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la <b>Cláusula 11</b> .	Este proceso se realizó en la etapa precontractual.	TVEC
33	Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad <sup>1</sup> . De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	Este proceso se realizó en la etapa precontractual.	TVEC
34	Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización	Este proceso se realizó en la etapa precontractual.	TVEC

 <b>IDEAM</b>	<p align="center"><b>Gestión Jurídica y Contractual</b></p> <p align="center"><b>Formato de informes de ejecución de contratos distintos a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b></p>	<p align="center"><b>Código:</b> GJC-F047  <b>Versión:</b> 02  <b>Fecha:</b> 25/03/2025</p>
--	---	---

	de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.		
35	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	Este proceso se realizó en la etapa precontractual.	TVEC
36	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Se evidencia cumplimiento en la entrega de insumos	Virtual
37	<p>Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.</li> <li>• Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad <b>no</b> contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</li> <li>• Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</li> </ul>	Información en proceso de verificación	
38	<p>Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.</li> <li>• Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.</li> <li>• Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.</li> </ul>	Información en proceso de verificación	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>• Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>• Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.</li> <li>• Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.</li> <li>• Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.</li> </ul>		
39	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	Para el caso la empresa cuenta con unas fechas de pago, a las cuales se hace seguimiento	Comunicaciones operarias
40	Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	No se ha requerido esta obligación	Virtual
41	Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	Para el caso la empresa cuenta con unas fechas de pago, a las cuales se hace seguimiento	Virtual
42	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	Se requiere para el pago de esta factura los soportes de pago de parafiscales de los operarios.  A la fecha de este informe, no se conoce de incumplimiento de esta obligación.	Virtual
43	Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	A la fecha de este informe no se evidencia incumplimiento	

 <b>IDEAM</b>	<p align="center"><b>Gestión Jurídica y Contractual</b></p> <p align="center"><b>Formato de informes de ejecución de contratos distintos a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b></p>	<b>Código:</b> GJC-F047 <b>Versión:</b> 02 <b>Fecha:</b> 25/03/2025
--	---	---

44	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	Se dio cumplimiento	Física
45	El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Se dio cumplimiento	Física
46	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Se dio cumplimiento	Física
47	Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Se dio cumplimiento	
48	Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	No se ha requerido esta obligación	N/A
49	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	Se dio cumplimiento	
50	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	Se dio cumplimiento	Física
51	Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigor, de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	Cumple obligación	Física
52	Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	Cumple obligación	Física
53	Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	Cumple obligación	Física

 <b>IDEAM</b>	<b>Gestión Jurídica y Contractual</b> <b>Formato de informes de ejecución de contratos</b> <b>distintos a los de prestación de servicios</b> <b>profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Código:</b> GJC-F047 <b>Versión:</b> 02 <b>Fecha:</b> 25/03/2025
--	--	---

54	Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	Cumple obligación	
55	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Cumple obligación	
56	Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	No se requirió esta obligación	N/A
57	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	La entidad compradora recibió la información de los contactos de la empresa prestadora del Servicio, una vez suscrita la orden de compra.	Virtual
58	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	Este proceso se realiza antes de contratar el personal de la orden de compra.	
59	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	No se requirió esta obligación	N/A
60	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Se evidenció total cumplimiento en la entrega de insumos	
61	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	Se da cumplimiento a esta obligación.	
62	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	A la fecha de este informe no se ha presentado ningún evento.	
63	Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Se da cumplimiento a esta obligación.	
64	El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	Las podas del mes de abril fueron realizadas en las dos sedes	
65	Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el	A la fecha de este informe no se ha presentado esta situación.	N/A



## Gestión Jurídica y Contractual

### Formato de informes de ejecución de contratos distintos a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Código: GJC-F047

Versión: 02

Fecha: 25/03/2025

	caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.		
66	Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	No se ha requerido esta obligación, a la fecha del presente informe.	
67	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Se da cumplimiento a esta obligación.	
68	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los <b>TRES (3) DÍAS CALENDARIO</b> siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	No se ha requerido esta obligación, a la fecha del presente informe.	
69	El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	Se da cumplimiento a esta obligación	
70	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Se da cumplimiento a esta obligación.	
71	Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	Se da cumplimiento a esta obligación.	
72	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Se da cumplimiento a esta obligación.	
73	Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	Las garantías se encuentran actualizadas según lo dispuesto por el AMP	
74	Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Este proceso se realizó en la etapa precontractual	
75	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se da cumplimiento a esta obligación.	
76	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	Se da cumplimiento a esta obligación.	
77	Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Se da cumplimiento	
78	Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad	Se da cumplimiento.	

 <b>IDEAM</b>	<b>Gestión Jurídica y Contractual</b> <b>Formato de informes de ejecución de contratos</b> <b>distintos a los de prestación de servicios</b> <b>profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Código:</b> GJC-F047 <b>Versión:</b> 02 <b>Fecha:</b> 25/03/2025
--	--	---

	ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.		
79	Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Se da cumplimiento	
80	Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	Se da cumplimiento a esta obligación.	
81	El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	Se da cumplimiento a esta obligación.	
82	Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	Se da cumplimiento a esta obligación. Se encuentran actualizadas y publicadas en la TVEC	
83	Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	Se da cumplimiento a esta obligación.	
84	Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	Se da cumplimiento a esta obligación.	
85	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	Se da cumplimiento.	

**III. PRODUCTOS (Sólo si fueron pactados en el contrato)**



## Gestión Jurídica y Contractual

### Formato de informes de ejecución de contratos distintos a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Código: GJC-F047

Versión: 02

Fecha: 25/03/2025

No. del producto	Nombre de los productos del mes a ejecutar (Debe corresponder a la cláusula de "ENTREGAS Y/O PRODUCTOS" del respectivo contrato). Incluya las casillas que sean necesarias.	Fecha de entrega
1	Para el mes de abril las dos sedes cuentan con insumos, de igual manera con podas realizadas, según la orden de compra contratada.	Con insumos en las dos sedes

#### IV. ANEXOS DEL INFORME

(Sólo si se requieren de acuerdo con las obligaciones contractuales, hacer entrega de: planos, mapas, documentos, actas, fotografías etc.) Incluya las casillas que sean necesarias.

Nº del Anexo	Nombre del anexo	Forma de entrega (Física o digital)
1		

#### I. FIRMAS

Visto bueno del supervisor del contrato

OLGA LUCÍA ARÁMBULA MARTÍNEZ

Profesional Universitario Grupo de Servicios Administrativos  
Supervisora del contrato

- Para la presentación de la cuenta al Grupo de Contabilidad debe anexarse pantallazo de la publicación del informe de las obligaciones contractuales en la plataforma SECOP II en el ítem de ejecución del contrato.

#### Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	02/01/2024	Creación del formato
02	25/03/2025	Se excluye consulta de antecedentes para todos los pagos